



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

Artículo 1º: Requerir urgente intervención de las Autoridades de la Administración Nacional de Parques Nacionales y de todo otro Organismo, con responsabilidad en la materia, del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina a fin de resolver la precaria situación de los empleados contratados de los Parques Nacionales de la Provincia de Entre Ríos a saber; Parque Nacional El Palmar y Parque Nacional pre Delta - Islas del Ibicuy, dado el riesgo que su inestabilidad y posible cesantía implican para el normal desarrollo de las actividades de mantenimiento y funcionamiento en general de estos parques, los que representan una reserva única del patrimonio ecológico e histórico de nuestro territorio.

Artículo 2º: Revalorizar la labor del personal de Parques Nacionales en la Preservación de las especies de la flora y fauna que se preservan en los Parques Nacionales y proteger la actividad cuyos alcances exceden lo estrictamente patrimonial, significando para las regiones en que se encuentran emplazados una invalorable fuente de ingresos en relación a las actividades turísticas que estos parques potencian.

Artículo 3º: Interesar a las Legislaturas Provinciales donde se emplazan los distintos Parques Nacionales en toda la extensión de nuestro país, así como a los Legisladores Nacionales de la Provincia de Entre Ríos y los Concejos Deliberantes de toda la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 4º: De forma. -

MAURO GODEIN
AUTOR

ACOMPañAN COMO COAUTORES: STREITENBERGER – MAIER – RASTELLI – ARANDA – PEREZ – TABORDA- BENTOS – VAZQUEZ – SARUBI – LENA



FUNDAMENTOS

El Parque Nacional El Palmar, ubicado en el Departamento Colón, en la Ecorregión denominada “Espinal y Pampa”, con una superficie de 8.213 hectáreas, fue creado en el año 1965 mediante la Ley 16.802 y ha adquirido la denominación de “Sitio Ramsar” (Humedales de Importancia Internacional).

Esta localizado en la confluencia de las regiones naturales Pampeana y del Espinal, y recostado sobre el Río Uruguay, en él se encuentra una de las muestras más importantes de los palmares de yatay; especie muy escasa fuera de los límites del Parque por el avance de las actividades agropecuarias.

Este Parque, único por sus características, representa un orgullo para todos los entrerrianos, del mismo modo en que es una gran responsabilidad.

En términos ajenos a los estrictamente ecológico, el Parque Nacional El Palmar es el más visitado de toda la República Argentina

El Parque Nacional Pre Delta, ubicado en el Delta e islas del Paraná, tiene una extensión de 2.604 hectáreas y fue creado en el año 1991 por Ley 24.063. y al igual que “El Palmar” posee la denominación de “Sitio Ramsar” (Humedales de Importancia Internacional).

Tiene un paisaje dominado por islas, arroyos, lagunas y riachos con la influencia del gran río Paraná, cuyas crecidas modelan un paisaje que está en continuo cambio. Además, el Paraná es un corredor de biodiversidad que aporta a la región animales y plantas típicos de la selva misionera y el Chaco.

Es destacable la importancia, en todo sentido, que tiene la preservación de estos sitios, pero indudablemente la tarea de preservarlos corresponde a las personas que desarrollan allí sus actividades, tratándose en todos los casos de personas de alto nivel de capacitación y profesionalismo, cuya responsabilidad de reconocerse y sostenerse, atendiendo sus requerimientos y dignificando la actividad en pos de conservar y legar este patrimonio para las presentes y futuras generaciones.

Dada la trascendencia que representa la preservación de estos bienes para la humanidad toda, solicito a mis pares de la >Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, me acompañen en esta Resolución.

MAURO ALEJANDRO GODEIN
DIPUTADO PROVINCIAL